



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 608-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

Que, con Memorando N° 1222-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, los planes de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Nombres y apellidos	Institución de prácticas preprofesionales
01	1111720211	Jhosselin Alhuay Palomino	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
02	1115520211	Yemer Arevalo Cordova	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
03	1112220211	Keyla Miluzka Arias Gonzales	Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes
04	1111920211	Karina Astoquillca Pariona	Municipalidad Distrital de Talavera
05	1112020211	Elesvan Ataucusi Tinco	Municipalidad del Centro Poblado Villa Salinas
06	1106820211	Kathy Lucero Aulla Gomez	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
07	1116220211	Juan Carlos Cale Gonzales	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
08	1101620211	Gioana Katherine Calixto Salazar	Dirección de Salud de Andahuaylas
09	1101920211	Yasmín Carina Ccente Cuaresma	Grupo Ferconstruc
10	1100420081	Jaime Chillitupa Arce	Empresa Corporación Graf
11	1105120202	Mel Jade Guizado Salazar	Municipalidad Distrital de Talavera
12	1115620211	María Rosmery Gutierrez Ramirez	Municipalidad Distrital de Talavera
13	1102120211	Alvaro Rodrigo Huamán Leguía	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
14	1107620211	Brayan David Huamán Ludeña	Dirección Sub Regional de Agraria Andahuaylas
15	1115720211	Adders Yhasi Huamán Paredes	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
16	1114720211	Eliane Katerin Human Tica	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
17	1102220191	Limny Kenneth Hurtado Rosales	J&S Jhoel Contratistas
18	1120120211	Christel Sheyla Illaconza Cardenas	Municipalidad del Centro Poblado Villa Salinas
19	1114620211	Marco Antonio Medina Velasquez	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
20	1101820211	Luis Elton Merino Aguilar	Empresa de Transportes Yandal
21	1120220211	Lisbeth Merino Quispe	Dirección Sub Regional de Agraria Andahuaylas
22	1107920211	Milagros M. Ortega Melgarejo	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
23	1110020202	Alexander Oscoco Huarcaya	Municipalidad Distrital de Talavera
24	1115420211	Juvenal Oscoco Huarcaya	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
25	1110520202	Nayely Saray Palomino Pérez	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
26	1114820211	Rosmery Pocco Quispe	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
27	1112420211	Víctor Aldair Ponce Salazar	Municipalidad Provincial de Andahuaylas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 608-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

28	1107820211	Yenny Abigail Quispe Cuaresma	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
29	1109120211	Richard Eduardo Quispe Rojas	Dirección Sub Regional de Agraria Andahuaylas
30	1102020201	Johuany Quispe Saez	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
31	1112520211	Sarai Milca Ramos Contreras	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
32	1108020211	Lucila Rivas Silvera	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
33	1112420202	Juan Carlos Romero Gonzales	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
34	1115820211	Maricruz Saccaco Moya	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
35	1108920211	Taipe Alarcon Yenifer Gimena	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
36	1108120211	Jessica Uquiche Mañuico	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
37	1112620211	Joel David Vargas Farfán	Municipalidad Provincial de Andahuaylas
38	1103220191	Wilmar Yuto Cotarma	Municipalidad del Centro Poblado de Pochccota
39	1115020202	Miguel Angel Zuñiga Espinoza	Empresa Inversiones Brayam

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



FE DE ERRATAS A LA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 608-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

Que, conforme al artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en el Numeral 201.1 indica: "Los errores material o aritmético en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión"; asimismo, en el Numeral 201.2 establece: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante la Carta N° 799-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 20 de octubre de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la Carta N° 001-2025-UNAJMA/EPAE/GKCS, de fecha 16 de setiembre de 2025, presentado por la Est. Gioana Katherine Calixto Salazar, delegada del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, respecto a la solicitud de fe de erratas, debido al error material involuntario por parte de la EPAE en la denominación de la institución de prácticas preprofesionales de los numerales 8, 12, 15 y 16, posteriormente detectado en la Resolución Decanal N° 608-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2025; y en consecuencia solicita se emita una fe de erratas para corregir el error material en dicho acto administrativo, con concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR, los planes de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Nombres y apellidos	Institución de prácticas preprofesionales
08	1101620211	Gioana Katherine Calixto Salazar	Dirección de Salud de Andahuaylas
12	1115620211	María Rosmery Gutierrez Ramirez	Municipalidad Distrital de Talavera
15	1115720211	Adders Yhasi Huamán Paredes	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
16	1114720211	Eliane Katerin Huaman Tica	Municipalidad Provincial de Andahuaylas

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR, los planes de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Nombres y apellidos	Institución de prácticas preprofesionales
08	1101620211	Gioana Katherine Calixto Salazar	Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
12	1115620211	Maria Rosmery Gutierrez Ramirez	Municipalidad Distrital de Talavera
15	1115720211	Adders Yhasi Huaman Paredes	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
16	1114720211	Katerin Eliane Huaman Tica	Municipalidad Provincial de Andahuaylas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO